



ACUERDO N° MS-DM-MGG-5358-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que del 10 al 12 de octubre de 2023, se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, la actividad denominada: “*Reunión de Jefes de Programas Nacionales de TB (PNT) y de Laboratorio de Tuberculosis de las Américas.*”
2. La reunión tiene por objetivos discutir y acordar las líneas estratégicas prioritarias y los próximos pasos en la región para: acelerar los avances hacia la eliminación de la TB y la consolidación de la Estrategia fin de la TB; concertar la adopción de los compromisos de la Reunión de Alto Nivel de NNUU sobre la Tuberculosis de 2023 en los países de la región; analizar y compartir experiencias sobre la implementación de herramientas tecnológicas e innovadoras, y modelos de prestación de servicios más eficientes, integrados y centrados en las personas afectadas por tuberculosis; discutir oportunidades para integración de servicios y optimización de recursos con vistas a sostenibilidad de la respuesta; y definir estrategias para fortalecer la implementación del marco de responsabilidad multisectorial de la respuesta a la TB y el involucramiento de la sociedad civil, por lo que la participación de la Dra. Franchina Murillo Picado, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Franchina Murillo Picado, cédula de identidad N° 1-0998-0306, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Reunión de Jefes de Programas Nacionales de TB (PNT) y de Laboratorio de Tuberculosis de las Américas*”, que se llevará a cabo en Rio de Janeiro, Brasil, del 10 al 12 de octubre de 2023.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 09 de octubre y regresando el 13 de octubre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 09 al 13 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

DR. MARIO URCUYO SOLÓRZANO
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr